

Gerona 8 de Mayo de 1894.

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

Director - propietario, Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MARTES

Año XX.—Núm. 19.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE PACIANO TORRES,

Palza de la Constitución número 9.—Gerona.



**RESUMEN DE LOS ELEMENTOS**  
DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA,**

para los alumnos de 1.<sup>a</sup> enseñanza

POR  
**DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,**  
*Profesor de la Escuela Normal.*

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

---

**ELEMENTOS**  
DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA,**

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR  
**DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,**  
*Profesor de la Escuela Normal.*

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.<sup>o</sup> mayor.  
Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

---

**HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA**

**JULIO PAROZ,** traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS.**

---

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.



# Boletín de primera enseñanza.

---

## *Causas que producen el malestar del Magisterio en general y en particular en él de esta provincia.*

De manifiesta y supina desidia solamente puede calificarse el que se demore por parte de los Gobiernos que ocupan las esferas del poder de una Nación el pago de atenciones tan sagradas como las de 1.ª enseñanza, cuando á ciencia cierta, en la convicción de todo el mundo está, que para poder figurar al lado de las naciones cultas, precisa, pero de una manera absoluta, rodear al Maestro de Escuela, á ese Apóstol del progreso y Mártir de la moderna civilización, con aquella aureola de alta dignidad y significación que inspire fé y confianza indispensables para formar el lazo bienhechor que al unir al Maestro con el discípulo, le hacen al propio tiempo acreedor al respeto y estimación de sus conciudadanos y por ende el poder ser considerado á sus ojos como el soplo vivificador que contribuir pueda á animar todas las cosas. Hé aquí en pocas palabras condensado el verdadero retrato del Maestro de Escuela de las naciones cultas.

Desgraciadamente, para mengua de nuestra nación, no podemos decir lo mismo de los Maestros españoles que al atizar, para que no se apague, la verdadera antorcha de la civilización y del progreso, fuente de prosperidad y bienestar moral y material de todo pueblo, se tienen en poco los grandes servicios que á la sociedad prestan, toda vez que por parte de los gobiernos no se atienden á las quejas que de una y otra parte llegan hasta los dinteles de sus Ministerios



para quedarse estacionadas, contemplando con calma estóica principalmente por parte del Ministerio de Hacienda como se burlan de las leyes los Delegados de Hacienda de muchas provincias de España, importándoles un camino el que un Maestro, ¡oh vergüenza! se vea precisado á implorar, limosna á pesar de tener bien ganado con el sudor de su rostro, lo que tanto le hace falta para satisfacer perentorias necesidades.

Sarcasmo parece ver cambiarse la faz de España por medio del vapor y de la electricidad, y quedar solamente estacionada una misma cosa, la demora del pago de las atenciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza, la raquitica, y menguada paga del Maestro de Escuela. Tal falta de protección por nuestros Gobiernos para con la enseñanza primaria y sus defundidores, ha de traer forzosamente en pos de sí funestos resultados para la instrucción popular, por más que los Mentores de la infancia nunca se hayan mostrado ni se muestren refractarios á implantar en sus Escuelas todo aquello que, llevando el sello impreso del progreso y de la civilización, contribuya al mismo tiempo á dar actividad y vida á la sociedad. He aquí consignadas las principales causas que motivan el malestar del Magisterio en general. En el apartado siguiente tócanos explicar las del Magisterio en particular de la provincia de Gerona.

Además de las causas que producen el malestar del Magisterio público en general, en nuestra provincia, por desgracia las hay tan especiales, que las podríamos casi calificar de localidad. En efecto, cuando los organismos de una nación convergen á un mismo y único fin, al bien de sus administrados, cesan los antagonismos, todo se pospone al bien general y no son necesarias esas consultas que se eternizan en las direcciones para resolver lo que es de cajón y que todo el mundo sabe aún no teniendo ninguna noción de derecho, que tenía que procederse es decir al nombramiento accidental ó interino de Cajero, como se ha hecho ahora con el de igual clase de la Diputación provincial, acto seguido de admitir la renuncia del Sr. Ordeix, y así hubiéramos podido percibir el importe del tercer trimestre á mediados del abril pasado, y no nos encontraríamos ahora que en virtud de haber quedado suspenso de empleo y sueldo el Sr. Comas, Secretario de la Junta provincial, se han acumulado una porción de dificultades que de momento no se pueden vencer, que entorpecen el pago de tan sagradas atenciones; aparte de los trabajos que el Sr. Moret para ganarse la cuarta de



Habilitación ha de hacer para los Sres. Habilitados que también requiere algún tiempo,

En verdad son tiempos de triste recordación para el Magisterio público que como el de Gerona, casi en su mayoría experimenta en esta época tan calamitosa además del desfallo del malhado señor Roura, primer causante de la demora en el pago de las atenciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza, que tanto lamentamos, la falta de un poder, la falta de compañerismo; de unión ó asociación, llámesele como se quiera, que le hubiese enseñado á sacudir el yugo opresor del Caciquismo, sin temor á expedientes que no prosperan ni pueden prosperar, pues la razón se abre paso en todas partes y cuando sobra la razón cualquier puede ser abogado defensor de su causa.

*Pedro Puig.*

San Jordi Desvalls Mayo de 1894.

## Contestación á una carta de mi amigo D. Pedro Baró

MAESTRO PÚBLICO DE MASSANET DE LA SELVA

Celebro, amigo mío, que en su edad, ya algo madura, tenga todavía alientos para, lanza en ristre, atacar á esos señores feudales, falaces, etcétera, etc., que han osado firmar una Circular, aconsejando á sus compañeros, en virtud, no sé de que derecho, que nombren para su habilitado á D. Esteban Isern, maestro público de Gerona.

También en mi juventud me entusiasmaba por los asuntos de interés para la clase, sin recriminar á los que no pensaban como yo; pero han matado mis entusiasmos la indiferencia de muchos, la ingratitude de algunos y sobre todo la interpretación siempre torcida de aquellos maliciosos que, no siendo capaces de practicar el bien común por el solo bien, no saben ó no pueden comprender que los demás tengan la virtud de hacerlo.

Pero dejemos estas consideraciones que nos llevarían más lejos de lo que yo deseo, y concretémonos á su carta abierta.

Empieza V. condoliéndose por suponer que me han mortificado sus alusiones y las de algún otro disidente, hechas en el periódico, aconsejándome calma por ello. Se equivoca V. en ambas cosas. Al contestar á su primera carta, no le daba yo á entender que hubiese experimentado mortificación alguna por aquellas alusiones más ó menos intencionadas, sino por no haberlas podido contestar por falta de tiempo material.



Desde que está V. en esta provincia, ha podido comprender que no soy de carácter irascible, teniendo paciencia y calma hasta por leer aquellas *cultas frasecillas* de falta de veracidad, falaz, etc. número 15 del BOLETÍN, con que se permite V. calificar una circular que firman cuarenta Maestros tanto ó más veraces y sinceros que V. Si eso nos permitimos en público sin motivo ni fundamento alguno, porque no sé donde está la mentira ni la falacia en la carta-circular de referencia, ¿qué no sucedería en la reunión que desea V.? Peor, mucho peor que en la celebrísima, por lo escandaloso de Sils.

Parece incomodarse V., Sr. Baró, porque le llamo *disidente*. Aquí debo á mi vez recomendarle calma, mucha calma, y probarle la propiedad de la palabra.

Tres ó cuatro que sepamos, son los aspirantes á la Habilitación definitiva de este partido. Es público que el candidato del Sr. Baró tiene 10 ú 11 Maestros que le han nombrado interino, otro que no ha podido reunir la decena aún, otro que no ha podido principiarla, habiendo nombrado los demás para Habilitado interino al Sr. Isern, esto es, la mayoría. Como es lo regular y probable que en esta proporción quede la votación definitiva, luego que el Sr. Baró que no está con nosotros, se separa de la mayoría, es, pues, *disidente*.

No acierta V. á comprender como el Sr. Clará, ni yo, aceptamos el encargo de V., de reunir á los Maestros del Partido; y aquí vé V. gato encerrado, un misterio, misterio lúgubre, que parece le hace presentir fatal desenlace del asunto por que tanto se agita.

V. Sr. Baró quiere hablar claro, y todavía lo deja turbio. Yo, por más que según V. me mantenga muy reservado, seré más explícito. V. desea que el Habilitado resida en el Partido, ó mejor en su pueblo de Massanet, porque no tendría que moverse de su casa para cobrar, y los demás Maestros lo deseamos, sino en casa, muy cerquita. Como? dirá V., si nombran al Sr. Isern? Pues, muy sencillo. El Sr. Isern se multiplicará por el factor que sea conveniente. Lo entiende V.? Tendrá corresponsales ó delegados en algunas centros del partido, y he aquí que tendremos habilitado en Gerona, y más de uno en el Partido.

No queremos el Habilitado en Gerona para que los Maestros tengan que ir y venir y gastar lo que no cobran muchas veces, según V. gratuita y caritativamente afirma, no. Lo queremos en Gerona, porque yendo diariamente á las oficinas de la Junta provincial, si tiene un Maestro una hoja de servicios p. ej. pueda cuidar que se despache, que haga una consulta, si es necesaria, es decir, un inteligente corresponsal dispuesto siempre á trabajar en favor de sus representados y á ahorrarles viajes á la capital.

Lo queremos en Gerona porque allá estará siempre á la vista para



cobrar los libramientos inmediatamente después de expedidos, de modo que cuando el Habilitado residente en el Partido tendrá noticia de ello, el Sr. Isern, ó uno de sus Delegados ya podrá haber pagado casi á domicilio.

V. quiere Habilitado con fianza. Nosotros, por compañerismo, no somos tan exigentes, habida consideración á que el propuesto es honradísimo individuo de la familia, y á que su dotación de Maestro representa un capital no despreciable.

V. quiere un Maestro sin ejercicio, esto es, pariente por consanguinidad, porque así se parecerá más á la familia en su raíz ó tronco, sus intereses son nuestros intereses, y para que moral y materialmente tenga mayor responsabilidad.

Yo respeto, sin embargo, Sr. Baró, su manera de apreciar el asunto, como tenemos derecho á que V. sin calificativos inexactos y depresivos, respete nuestras decisiones.

Los compañeros y amigos, que no son siervos, con su claro criterio é independencia, sin coacción, que no las comprendo de Maestro á Maestro, decidirán según sus conveniencias, cual de los aspirantes á la Habilitación, cuyas circunstancias y ofrecimientos todos conocen, merecerá su voto.

Y que quiere V. que le diga? Me parece que si persiste V. en sus trece, va á quedar sin Habilitado, porque aún en el supuesto de que su candidato conserve la decena, teniendo que ir y venir de Gerona varias veces para cobrar el trimestre de todos los diez representados, ya que desgraciadamente no se hacen los ingresos todos á la vez, cómo se pagan los gastos?

No siendo mi ánimo entablar polémica alguna, siempre inconvenientes cuando su fin no es hallar la verdad, sino conseguir las conveniencias particulares y egoistas, pongo punto final en el asunto, creyendo dejar contestada debidamente su carta abierta, objeto de este escrito, para que no se atribuya á falta de atención el silencio de este su amigo y compañero q. b. s. m.,

*Ramón Gratacós.*

Santa Coloma de Farnés 6 de mayo de 1894.

---

## ACTUALIDADES

---

### EN CAMINO DE REFORMAS

Ya dimos noticia, en el número último, de las reuniones cele



bradas en estos días pasados en casa del Sr. Ministro de Fomento para tratar de las reformas de enseñanza.

El Sr. Groizard, como ya anunciamos hace algunos números, tiene aspiraciones de nobles reformas dentro de la enseñanza y busca el modo de realizarlas con el mayor acierto y sin ruido.

Comprendiendo sin duda que en asunto tan arduo, tan complejo y tan transcendental, no puede ni debe procederse con precipitaciones peligrosas, dedica su tarea a conocer la opinión de consejeros respetables, y a madurar proyectos antes de plantear reformas inconvenientes, que llevaran la desorganización a un grado más álgido del que alcanza.

Los señores Vallín, Cárdenas Sanromá, Sánchez Román, Uña y Vincenti, son hasta ahora los colaboradores del Ministro en este avance de reformas. Y por cierto que en este número echamos de menos a alguna otra personalidad distinguida que merecía también ser consultada.

Punto primero de la consulta ha sido, al parecer, el averiguar cuáles de las reformas exigen más inmediato planteamiento.

Nos parece acertado el principio. De no poder atender a todas a la vez—y esto no es posible—debe atenderse a lo más urgente. Por nuestra cuenta hemos de decir que entendemos de urgente resolución dos cuestiones dentro de la 1.<sup>a</sup> enseñanza, que son: la cuestión llamada de pagos, y la de provisión de Escuelas. Estas dos son hoy las que más urgencia revelan, pues las disposiciones dictadas desde que el Sr. Vincenti está al frente de la Dirección han desarreglado estos dos asuntos que no hay más que pedir.

Así tenemos también entendido que lo hizo constar en la primera reunión de las celebradas nuestro distinguido amigo Sr. Vallín y Bustillo, quien manifestó que no podía pensarse en hacer grandes reformas mientras la *Gaceta* pueda exhibir el gran borron de débitos a los Maestros. En este punto y en la necesidad de ampliar y vigorizar los estudios del Magisterio, iguales hoy que hace treinta y siete años, hizo hincapié con grande acierto el consejero Sr. Vallín y Bustillo.

Mal hemos andado siempre de pagos, pero como ahora muy pocas veces, Y en cuanto a la provisión de Escuelas, una Real orden dictada con una inoportunidad verdaderamente extraordinaria dió al traste con una regularidad muy plausible, aunque no exenta de inconvenientes.



Ambas cuestiones creemos de necesidad apremiante el arreglarlas

Al lado de éstas y también en el campo de la primera enseñanza hay otros dos asuntos de grande importancia y en estado lamentable también.

Es el primero la Inspección de primera enseñanza, que ha perdido también bastante de su prestigio en esta última etapa con medidas impremeditadas y disposiciones de poco acierto.

Al lado de la Inspección, y siguiendo también su marcha deslucida y poco airoso, deben colocarse las Escuelas Normales, que ya no necesitaban más que alguna de las medidas últimas para demostrar la poca consideración que se les guarda.

Falta grande hace reorganizar estos dos sostenes de la enseñanza primaria, pero con todo hace falta antes dar solución á los dos primeros, que son los que admiten menos espera.

Al fin y al cabo la Inspección y las Normales están acostumbradas á vivir en el citado apuro, y podrán ir tirando algún tiempo más. Esto, unido á la necesidad que hay de meditar muy despacio su reorganización, por ser de trascendencia suma, nos lleva á no aconsejar premuras que podrían resultar perjudiciales.

Y no es solo la primera enseñanza la que está necesitada de reformas y la que es objeto de los trabajos del Sr. Groizard. Las Universidades, los Institutos, las Escuelas de Artes y Oficios, necesitan también hálitos de vida, alientos nuevos para realizar su elevada misión, y también á ellas piensa atender el señor Ministro de Fomento.

Por lo que hace á la enseñanza de Artes y oficios, existe el pensamiento de ampliarla creando una sección de electricistas.

De todo esto han hablado los Sres. Consejeros citados en las reuniones celebradas en la casa del Sr. Ministro de Fomento, y para concretar pensamientos y tenerlos para nuevos avances, el Sr. Groizard encargó á los Sres. Cárdenas y Uña, las bases para reformas en Institutos y Universidades, al Sr. Vallín de lo tocante á Escuelas Normales y primera enseñanza en general, y al Sr. Sanromá de las Escuelas de Artes y Oficios. Muy en breve se reformará la manera



de celebrar las oposiciones á Cátedras, abreviando notablemente su duración.

Las reformas que se intenten es casi seguro que estarán subordinadas á las exigencias de los presupuestos del Estado, que dentro de esta semana deben quedar en poder del Sr. Ministro de Hacienda, y que según referencias no deben comprender cifras más elevadas que las del presupuesto actual.

Como vemos, el Sr. Groizard ha tomado con interés el ramo de enseñanza y hasta el presente camina con prudencia digna de elogio.

Celebraremos que tenga tiempo y tranquilidad para realizar sus propósitos y que los resultados sean tan buenos como los deseos.

*(El Magisterio Español.)*

---

## Crónica Provincial.

---

Nuestro querido amigo D. Pedro Puig, Maestro de la Escuela municipal de San Jordi, ha recibido una carta del distinguido y digno diputado á Cortes por Torroella de Montgrí, D. Pompeyo de Quintana, por la cual le asegura el interés que se toma en la cuestión de pagos al Magisterio, así como también para que se conteste satisfactoriamente á los telegramas dirigidos al Excmo. Sr. Ministro de Fomento é Ilmo. Señor Director general de Instrucción pública.

Deseamos vivamente que las gestiones del Sr. de Quintana tengan el éxito que se promete nuestro amigo.

\*  
\* \*

Ha sido nombrado Director en propiedad de la Escuela Normal de Maestros de la Habana D. Agapito Gómez, con la gratificación de 200 pesos.

\*  
\* \*

Se han recibido en este Rectorado los títulos profesionales expedidos por la Dirección general á favor de D. Gaspar Guarch, D. Rafael Sard, D. Fernando Resa, D. José Puig, D. Enrique Grau, D. José Catalá, don Benito Bagés, D. Isidro Arenas, D. Alfonso Carrascosa, D.<sup>a</sup> Teresa Martí, D.<sup>a</sup> Margarita Vidal, D.<sup>a</sup> María del Coral, D.<sup>a</sup> María de Gracia Casanovas, D.<sup>a</sup> María del C. Ambrós, D.<sup>a</sup> Pilar Serra, D.<sup>a</sup> María de los Dolores Rovira, D.<sup>a</sup> Matilde Orduña, D.<sup>a</sup> Teresa Mestre, D.<sup>a</sup> María Costa, D.<sup>a</sup> Dolores Mestres, D.<sup>a</sup> Carmen Abella, D.<sup>a</sup> Modesta Sanmartí, D.<sup>a</sup> María Casarrubia y D.<sup>a</sup> Enriqueta Anjaumá.

\*  
\* \*



Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta de Las Baleares á favor de D. José Pol para Inca, D. Gerónimo Roig para San Juan Bautista y D.<sup>a</sup> María Ascrom para Deyá; los hechos por la Junta de Gerona á favor de D. Sabel Barnadas para Capsech; D. Narciso Moriscot para la Sella; el hecho por la Junta de Lérida á favor de D. Jaime Salas para Figuerola de Fontllonga; y los hechos por la Junta de Tarragona á favor de D.<sup>a</sup> Antonia Masqué para Poblas de Aiguamurcia y D.<sup>a</sup> Teresa Gatell para Bonastre.

\* \*

En la Escuela de Ciegos y Sordo Mudos de Barcelona ha de proveerse por oposición la plaza de Profesor de la clase literaria de ciegos con el encargo de la imprenta para uso de los mismos. Está dotada la vacante con 2.000 pesetas; 500 id. por equivalencia de retribuciones y 540 id. por id. de casa. Los aspirantes no pueden tener defecto alguno que les imposibilite para la enseñanza.

\* \*

Hemos recibido la interesante visita de *La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano*, correspondiente al mes de Abril, que contiene el siguiente sumario.

«*Texto*: Real Academia Española de la Lengua.—Datos para la acertada elección de las carreras profesionales, (continuación).—Más sobre la resolución de un concurso.—Explicación de los grabados.—Los Regentes de Escuelas prácticas.—Variedades.—Bibliografía.—Anuncios.

*Grabados*: Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard y Gomez de la Serna, Ministro de Fomento.—Vista general de Roma.—D. Regino Zaragoza y Perales. Profesor de S. M. el Rey.—Real Academia Española de la Lengua.—Física recreativa: Movimiento circular: el huevo bailarín.»

\* \*

Se ha nombrado por derecho preferente Maestro de la Escuela de párvulos de Carcagente á D. Pablo González de la Peña; á D. Antonio Alamar y Perelló, de otra elemental de niños de Ibiza; para la auxiliar de la práctica de la Normal de Maestros de Alicante, á D. Enrique Romero Segura; para la elemental de niñas de Herencia á D. Ildefonso González de la Peña, y para la de niños de Ayamente (Huelva), á don Antonio Berastegui.

\* \*

Ha sido nombrado en virtud de concurso de ascenso, auxiliar de las Escuelas elementales de Reus D. Agustín Vidal Aixá.

\* \*

Los Profesores de la Normal elemental de Maestros de Lérida han



solicitado de la Superioridad algunas reformas en aquel Centro, entre otras la de que se eleve á Escuela Superior.

Se nos suplican las inserciones de las siguientes convocatorias:

Sr. D. N.

Muy señor mío: Somos partidarios de que los señores Maestros elijan con criterio propio, libre y espontáneamente, el Habilitado que ofrezca mayores ventajas entre los varios aspirantes á la habilitación de este partido. A nada de esto conducen las circulares que ha recibido V., en las que solo se hacen elogios exagerados de determinada persona, callando intencionadamente el nombre de otros aspirantes tan caracterizados, tan servidores y de honradez tan acrisolada como el primero. El camino está trazado magistralmente por los distinguidos señores Maestros Carles y Baró. Celebrar una reunión general, llamar á los aspirantes á la habilitación para que cada uno exponga en ella lo que crea conveniente, y entonces los Maestros, sin presión alguna, podremos escoger con conocimiento de causa, de lo bueno lo mejor. Nada de precipitación, pues todo el presente mes es tiempo hábil para hacer el nombramiento.

Sin embargo se le invita para que se sirva asistir personalmente ó por persona autorizada á la reunión que tendrá lugar el próximo domingo día 13 á las ocho de la mañana en la Escuela Normal de Maestros de Gerona.

Desde luego podemos asegurar á V. que se presentarán aspirantes que ya individual ya colectivamente nos ofrecerán grandes ventajas como anticiparnos medio trimestre, hipotecar fincas, gestionar y diligenciar ciertos asuntos referentes á la clase etc., etc.

Gerona 8 abril de 1894.—*Varios Maestros.*

« Gerona 6 de Mayo de 1894.

Estimado compañero: Debiendo procederse al nombramiento de habilitado efectivo en el presente mes, tenemos el gusto de convocar á V. á la reunión que para dicho objeto, tendrá lugar el domingo 13 del corriente, á las 11 de la mañana, en la Escuela de niños situada en el número 8 de la calle de Mercaders.

Se le suplica, encarecidamente, la asistencia, pero en el caso de serle imposible concurrir al acto, le estimaremos autorice, *por escrito*, á un compañero de su confianza para la emisión de su voto.

De V. afmos. S. S. Q. S. M. B.—Por la comisión, *José Dalmáu, Jaime Foraster, Pedro Danés, Esteban Vila, Alberto Mercader, Pedro Puig, Marcelino Comas, Francisco Estartús, Pedro Maimó.*»



## PARTIDO DE SANTA COLOMA DE FARNÉS.

### ANUNCIO.

A fin de proceder al nombramiento de Habilitado de este Partido, se convoca á todos los señores Maestros y Maestras del mismo á una reunión que podrá tener lugar el domingo día 20 de este mes entre 8 y 10 de su mañana en la Escuela pública de niños de Sils, como punto céntrico y de fácil concurrencia.

Igualmente se invita á todos los aspirantes al cargo de Habilitado, para que antes de la reunión puedan presentar á esta Comisión en pliego cerrado las condiciones que ofrezcan, para que á su vista puedan elegir los señores Maestros el que mejor les parezca y convenga.

Debiendo ser personal la asistencia, esta Comisión se promete la mayor concurrencia posible para interés y conveniencia de los mismos Maestros.

Sils 5 de mayo de 1894.

*La Comisión.*

### ANUNCIO.

A tenor de lo dispuesto en la R. O. de 15 Octubre de 1883, se invita á todos los Profesores y Profesoras de este Partido á la reunión que tendrá lugar en Santa Coloma de Farnés, lugar de costumbre, á las 11 de la mañana del día 14 del actual, para proceder al nombramiento de Habilitado de dicho Partido.

Se suplica encarecidamente la asistencia por tenerse que tratar además de otros asuntos de gran interés para la clase.

Gerona 6 Mayo de 1894.—P. A. y D., *Juan M.<sup>a</sup> Fitó.*

## Sección Oficial.

### CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS.

Conforme se dispone en la R. O. de 6 de Julio de 1888, las conferencias pedagógicas en el presente año se celebrarán en esta Escuela Normal en los días 20 á siguientes del mes de Agosto, dándose principio al acto á las 10 en punto de su mañana. Los temas sobre que versarán las conferencias serán los siguientes:

1.º ¿Qué puede hacer la escuela en materia de educación religiosa. Extremos que debe abarcar esta educación.



2.° Enseñanza de la lectura. — Condiciones que deben reunir los libros de lectura en las escuelas. — Crítica de los que más se usan en España.

3.° Provisión de escuelas. — Procedimiento más conveniente.

4.° Enseñanza de la Geometría. — Agrimensura y dibujo en las escuelas primarias.

Los señores Profesores de las escuelas públicas de esta provincia que deseen dar alguna de las cuatro conferencias ó tomar parte en ellas, deberán penerlo en conocimiento del señor Director de la Escuela Normal en el término de un mes, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Gerona 20 de Abril de 1894. — El Secretario, *J. Rodríguez Zea*.

## UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

### *Rectificación.*

Por disposición del Exmo. Sr. Rector queda eliminada del concurso de traslado anunciado para proveer las escuelas públicas de este distrito, la de niños de Rocafort que la Junta provincial de Barcelona continuó indebidamente en la relación de vacantes de dicha provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento. — Barcelona 1.º Mayo de 1894. — El Secretario general, *Francisco de P. Planas*.

### *Informe de la Dirección general de Instrucción pública relativo á la situación del pago de los haberes del Magisterio de primera enseñanza*

(Continuación)

Resulta de esto, que la Hacienda es la principal deudora de los actuales atrasos en el pago de los Maestros, y que la primera enseñanza está *indotada*, porque lo que pertenece á ésta se aplica á otros servicios de la Instrucción pública.

La Hacienda es la principal deudora: primero, porque cuanto cobra de recargos lo aplica al pago de la segunda enseñanza; y segundo, porque al sobrante se le da otra inversión que á la que está destinado; y hé aquí por qué en la provincia de Málaga, por ejemplo, de las 927,677 pesetas que se adeudan á los Maestros, 631,345 corresponden á la Hacienda, por no haberlo ingresado hasta ahora en la Caja de la primera enseñanza.

El Real Decreto de 16 de julio de 1889, aunque basado en laudable propósito, no mejora el estado actual de los pagos de los Maestros, y



una prueba de ello es el clamoreo constante sobre este asunto y el cierre de algunas Escuelas, porque los Maestros prefieren perder todos sus derechos conquistados, día por día, antes que sobrellevar por más tiempo su actual situación.

La Real Orden de 14 de marzo de 1893 sobre el cese temporal de los Maestros, dictada con el fin primordial de salvar á muchos de aquéllos que por falta de pago abandonaron sus Escuelas, del rigor de lo prescrito en el art. 171 de la ley de Instrucción pública, exige como consecuencia inmediata se dicte una disposición tan radical como práctica.

Urge, pues, á este efecto, hacer una liquidación general de todos los atrasos por atenciones de primera enseñanza, hasta fin de junio próximo, y asegurar para lo sucesivo el pago á los Maestros.

Para hacer la liquidación existen precedentes, que por cierto fueron muy aplaudidos, dieron gran resultado y no se resintió el erario público.

Estos precedentes son, entre otros, el Real Decreto de 21 de enero de 1871 y la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de febrero del mismo año, ya anteriormente analizados.

Por lo que respecta al pago de los haberes corrientes, quedan por examinar algunas disposiciones y son: el proyecto de ley de 7 de diciembre de 1888, dictado con gran conocimiento del asunto, pero que no llegó á plantearse, y los Reales Decretos de 16 de julio de 1889 y 30 de junio de 1890 que no lograron resolver el problema.

El Real Decreto de 24 de octubre de 1893 representa el último esfuerzo en esta cuestión, y respecto á sus resultados, creemos oportuno transcribir el siguiente informe redactado por la Junta provincial de Instrucción pública de Málaga, y sobre cuyos extremos han informado la Inspección general de enseñanza y este Centro directivo, y dice así:

«El Real Decreto de 24 de octubre de 1893, dictado para mejorar la aflictiva situación en que se encuentra el Profesorado á causa de la falta de pago de sus haberes, ofrece en la práctica algunos inconvenientes, tales como, que lo laborioso de las liquidaciones que la Hacienda tiene que efectuar antes de hacer el ingreso en la Caja de la Junta provincial de primera enseñanza de la parte de recargos municipales que cobra con destino al pago de las atenciones de Instrucción primaria, determina un retraso que demora considerablemente dicho ingreso, haciendo imposible que los pagos se abran en las fechas que señala aquella disposición, y que puede ocurrir que se aplique á débitos con la Hacienda alguna parte de los recargos municipales afectos al pago de las atenciones de la enseñanza, una vez que el Real Decreto de que se trata establece que sólo se ingrese en la referida Caja el importe de las atenciones de cada trimestre, quedando el sobrante que resulte á dispo-



sición de los Ayuntamientos, pues cabe que se dé el caso de que la Hacienda, considerando como sobrante lo que en un trimestre exceda del importe de las obligaciones de la enseñanza, lo aplique á solventar descubiertos con el Tesoro, sin tener en cuenta que en el trimestre inmediato puede no recaudarse cantidad suficiente á cubrir aquellas obligaciones.

Fundado en estas ligeras consideraciones que me sugiere lo que acontece desde que rige el Real Decreto de 24 de octubre del año anterior, me permito proponerle, con el mayor respeto, que si lo estima oportuno y conveniente para el fin de que los Maestros perciban con mayor puntualidad los haberes que les están asignados, se sirva dictar una disposición que pudiera contener prescripciones ajustadas á las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> Los Recaudadores de las contribuciones directas ingresarán en las Tesorerías de Hacienda pública solamente el importe de los cupos del Tesoro.

Los recargos municipales que se destinan al pago de las atenciones de Instrucción pública serán entregados por los mismos Recaudadores en las Cajas especiales de primera enseñanza. Estas, al expedir las cartas de pago, consignarán en ellas el nombre del pueblo á que correspondan, el importe del ingreso, y si éste se verifica por territorial ó por industrial.

2.<sup>a</sup> Las cartas de pago servirán al Recaudador como data ante la Hacienda, con relación al importe del cargo total que hubiesen recibido de la Administración de Contribuciones.

3.<sup>a</sup> Para comprobar si los ingresos que se efectúen en las Cajas de primera enseñanza ascienden á lo que corresponda, según lo cobrado para el Tesoro, los Recaudadores deberán presentar en dichas cajas la carta de pago de ingreso hecho en las Tesorerías de Hacienda.

4.<sup>a</sup> Cuando los Recaudadores hagan algún ingreso en la caja de Instrucción pública, deducirán de los recargos municipales el 5 por 100, correspondiente á gastos de administración y premio de cobranza, que debe percibir el Tesoro público.

5.<sup>a</sup> Si después de cubiertas las atenciones de primera enseñanza resultasen sobrantes á favor de algún pueblo, se aplicarán en primer término á solventar los atrasos por Instrucción pública, y en caso de hallarse satisfechas estas atenciones al finalizar el año económico, se devolverán aquellos á los Ayuntamientos correspondientes.

(Concluirá.)